

Expte.: S-101/10.  
 Encausado: Martín Taront, S.L.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-016/10.  
 Encausado: Manuel Francisco Contreras Contreras.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por

medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-049/10.  
 Encausada: Europea de Lavado y Engrase, S.L.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS Residencial «El Hatillo», en el municipio de Guadalcazar, de Toma de Conocimiento de 7 de febrero de 2007.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL PP R-5 «EL HATILLO», EN EL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-41/05: Subsanación de deficiencias de la subsanación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Residencial PP R-5 «El Hatillo», en el municipio de Guadalcazar, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Antonio

Matas Aguilera Promociones y Construcciones, S.L., representada por don Antonio Matas Aguilera.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 15 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Guadalcazar comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U, de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 7 de febrero de 2007.- El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco García Delgado.

#### PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

#### FICHA DE PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN: UE-7

#### DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Clasificación: Suelo urbano.

Ámbito: 21.681,74 m<sup>2</sup>.

Uso global: Residencial.

Edificabilidad global: La resultante de la ordenación y la aplicación de ordenanzas.

Área de reparto: Coincidente con la Unidad de Ejecución.

#### CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA

Conexiones al S.G. infraestructuras:

Abastecimiento de agua: Conexión a la red municipal.

Saneamiento: Conexión a la red municipal.

Energía eléctrica: Conexión a red.

Cesiones:

Zonas Verdes: 770,00 m<sup>2</sup>.

Viario: 6.025,74 m<sup>2</sup>.

Usos compatibles: Todos.

Sistema viario: Trazado propuesto en la presente Innovación-Modificación de las NN.SS.

Los viales de conexión con el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y con los Planes Parciales (PP-R1 y PP-R3), deberán cederse formalmente cuando así lo requiera el desarrollo del Plan Especial o del Plan Parcial, respectivamente, aunque no se haya ejecutado la Unidad UE-7.

Zonas verdes: Localización según Ordenación previa adjunta.

Tipología edificación: Unifamiliar adosada.

Instrumento de desarrollo: Unidad de Ejecución.

Iniciativa de planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Ordenanzas de aplicación: Las Ordenanzas Generales de la Edificación y las Ordenanzas Reguladoras Particulares referentes al Casco Consolidado (CC).

#### PROGRAMACIÓN

Gestión: De acuerdo con el artículo 28 de las Normas Urbanísticas de las presentes NN.SS., conforme a lo establecido por el art. 146 del TRLS y el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Plazo: Cuatro años máximo.

Ejecución: De acuerdo con los arts. 31, 32 y 33 de las Normas Urbanísticas, y según criterios de los servicios técnicos municipales y de las compañías suministradoras. Dado que la trama viaria de esta Unidad de Ejecución enlazará con la del Plan Parcial PP-R1, las calidades serán homogéneas.

#### SITUACIÓN Y ORDENACIÓN

Situación: En el este del Casco Consolidado. En la zona próxima al Silo, con acceso desde la Ronda Escolar.

#### OBJETIVOS

Los fijados en el art. 168 de las Normas Urbanísticas.

#### SECTOR EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO P.P.R-5 «EL HATILLO», SITO EN CTRA. C.V.-93 AL ESTE DEL MUNICIPIO

#### DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Clasificación: Suelo urbanizable sectorizado.

Ámbito: 77.461,01 m<sup>2</sup>.

Uso global: Residencial.

Edificabilidad global: 0,6 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Densidad: 40 viv./ha.

Área de reparto: AR-1 (Sector P.P.R-5 y Sistema General de Infraestructuras S.G.IN-1).

Aprovechamiento medio: 0,56295 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

#### CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA

Conexiones al S.G. Infraestructuras:

Abastecimiento de agua: Conexión a red municipal.

Saneamiento: Conexión a red municipal.

Energía eléctrica: Conexión a red.

Cesiones: Según Reglamento y LOUA.

Áreas libres: 10% ó 18 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t.

Equipamientos: 22 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t.

Aparcamientos: 0,5 plazas/100 m<sup>2</sup>t en viario.

Aprovechamiento lucrativo: 10%.

Usos compatibles:

Industrial: Industrias en general en 1.ª categoría, almacenes (según artículo 63 de las NN.SS.) y apar-

camientos, garajes y servicios del automóvil (según artículo 64 de las NN.SS.).  
 Oficinas (según artículo 65 de las NN.SS.).  
 Comercial (según artículo 70 de las NN.SS.).  
 Deportivo (según artículo 73 de las NN.SS.).  
 Espectáculos (según artículos 75 y 76 de las NN.SS.).  
 Hostelería ocio y relación: (según artículos 77 y 78 de las NN.SS.).  
 Otros usos: Sanitarios, sociales, culturales, religiosos, singulares y áreas libres (según artículos 79 y 80 de las NN.SS.).

Usos prohibidos:

Industrial: Industrias en general en 2.ª y 3.ª categoría.  
 Almacenes: De productos peligrosos, incompatibles con la proximidad a edificios de uso residencial.  
 Garajes: En 4.ª y 6.ª categoría.

Sistema viario: Orientativo según Ordenación Previa Adjunta.

Zonas verdes: Orientativo según Ordenación Previa Adjunta.

Tipología de edificación: Viviendas adosadas, pareadas y Casco Consolidado.

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Iniciativa de planeamiento: Privada.  
 Sistema de actuación: Compensación.  
 Altura: 2 plantas.

Con las consideraciones y criterios establecidos en los artículos 87 al 92 de estas Normas Urbanísticas.

Viviendas protegidas: Se destinará para Viviendas Protegidas un 30% del aprovechamiento del Uso residencial del Sector.

El proyecto de urbanización podrá dividirse en 2 fases de urbanización.

VIALES

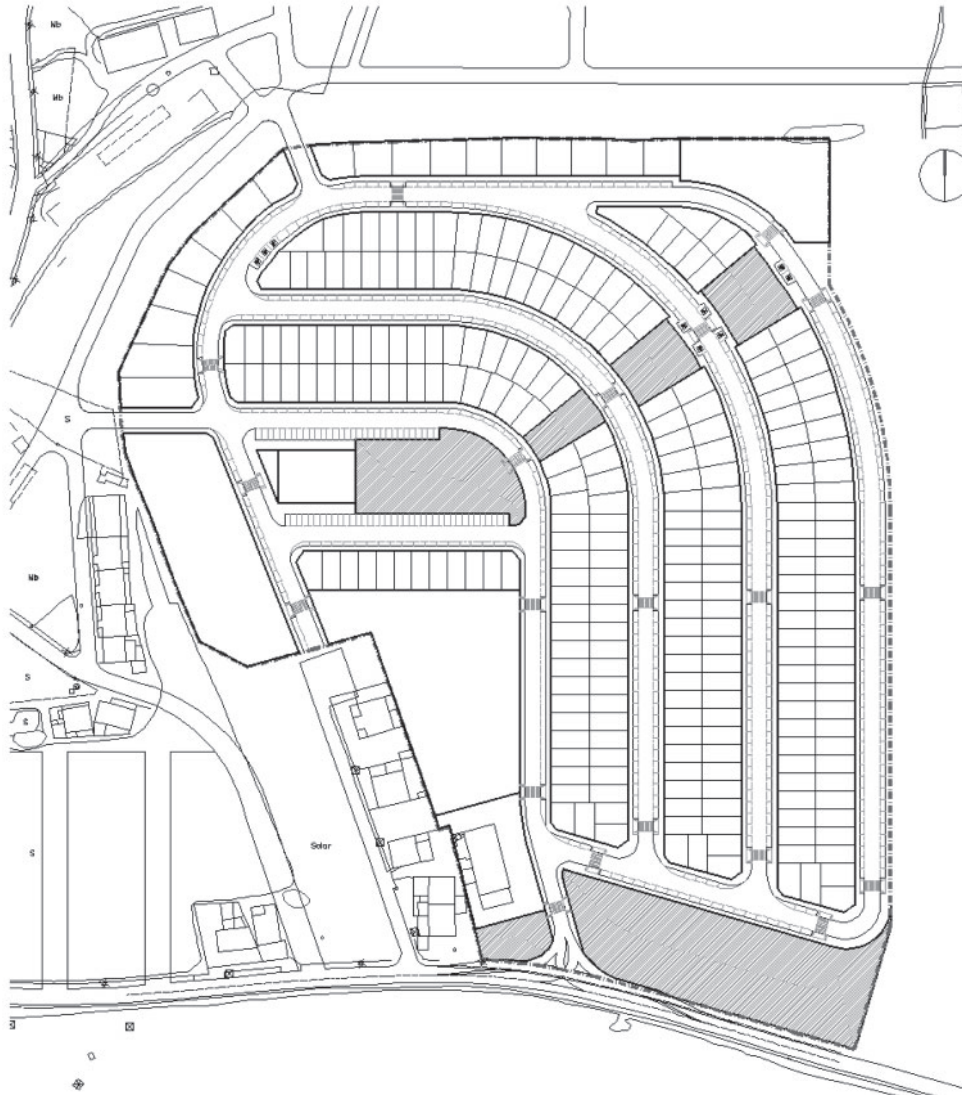
Calzadas: Anchura mínima: 6 m.  
 Acerado: Anchura mínima: 1,50 m.

PROGRAMACIÓN

Para la aprobación definitiva de la Ordenación Detallada: Un año desde la aprobación definitiva de esta modificación.

Para urbanizar, ceder y equidistribuir: Dos años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN PREVIA



**OBJETIVOS**

Creación de una zona de primera residencia, colindante al municipio que se está demandando.

**SISTEMA GENERAL DE ZONAS VERDES EN SUELO NO URBANIZABLE**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Sitio al este del P.P.R.-5 (sureste del municipio).  
Instrumento de desarrollo: Planes especiales y/o proyectos de urbanización o de obra ordinaria.  
Iniciativa de planeamiento: Pública.

Superficie actuación: 5.097,99 m<sup>2</sup>.

Área de reparto: AR-1 (Sector P.P.R-5 y Sistema General de parques, jardines y espacios públicos S.G.Z.V.-1).

Aprovechamiento medio: 0,56295 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

**USOS Y DETERMINACIONES**

Usos: Infraestructura.

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN PREVIA**



OBJETIVOS

Obtención de suelo para parques, jardines y espacios públicos.

Superficie del Área: 82,55 m<sup>2</sup> (Sector P.P.R-5 y Sistema General de Zonas Verdes S.G-Z.V.-1).

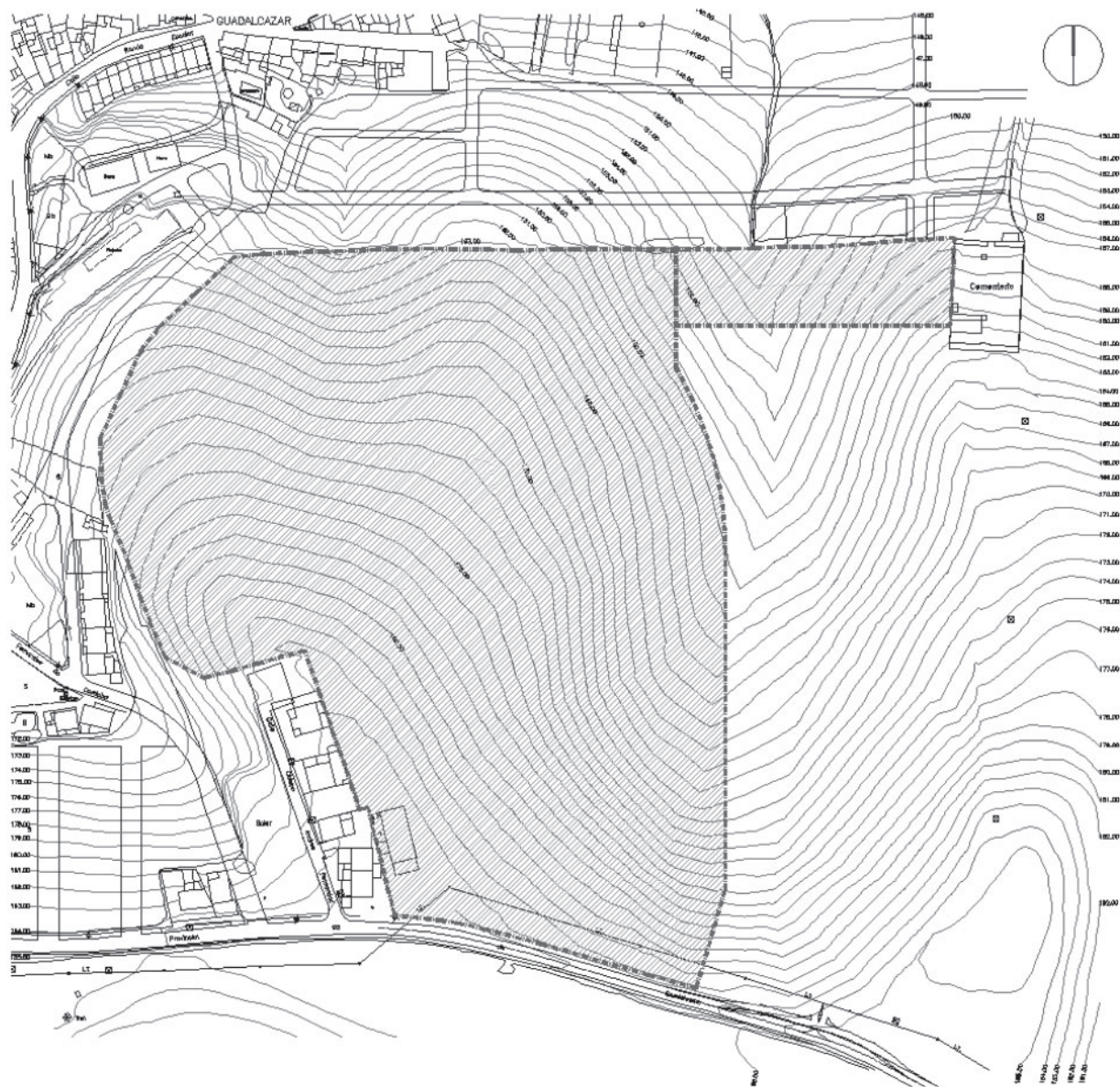
ÁREA DE REPARTO AR-1

Aprovechamiento medio: 0,56295 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

DATOS BÁSICOS

Situación: Sureste del municipio.

SITUACIÓN



Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Rosario González AVECILLA, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

vembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosario González AVECILLA, DAD-CA-2010-0104, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0990, cuenta 65 finca 23373, sita en Juan de Mena, 5, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 15 de junio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: